



NOTA DE PRENSA N° 009 - 2017/CPAAAAE

COMISIÓN DE PUEBLOS EXIGE AL EJECUTIVO DEROGAR LA NUEVA RESOLUCIÓN DEL MINAM QUE PONE EN PELIGRO FUENTES DE AGUA

El día de ayer, el Ministerio del Ambiente (Minam), mediante la Resolución Ministerial N° 276-2017-MINAM, aprobó la modificación del listado de inclusión de Proyectos de Inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), hecho que podría afectar componentes ambientales y poner en riesgo la salud de las comunidades que habitan en zonas aledañas a proyectos de exploración minera de la mediana y gran minería.

Sobre ello, la presidencia de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología expresa su rechazo a la aplicación de esta norma y advierte a la ciudadanía sobre sus efectos irremediables en ecosistemas ambientales frágiles y que además, pondría en riesgo la salud a las poblaciones aledañas a los proyectos de exploración de la gran y mediana minería.

La norma en mención, carente de sustento técnico, excluye del SEIA a proyectos de exploración minera de la gran y mediana minería en seis casos; por ejemplo, aquellos que se encuentren a más de 50 metros de cuerpos hídricos o a más de 100 metros de un nevado o glaciar y, que cuenten con menos de veinte (20) plataformas. En ese sentido, dichos proyectos no requerirán de la aprobación de instrumentos de gestión ambiental para el desarrollo de sus actividades.

Asimismo, causa extrañeza que dicha Resolución no haya sido pre publicada, incumpliendo el derecho a la participación en la gestión ambiental reconocido en el Artículo III de la Ley General del Ambiente, mediante el cual la ciudadanía tiene el derecho de participar tanto en la toma de decisiones, como en la definición y aplicación de políticas y medidas ambientales.

Por ello, esta presidencia considera a esta norma como una grave amenaza para la sostenibilidad ambiental del desarrollo de las diversas actividades económicas que dependen del acceso al agua en calidad y cantidad y, pone en riesgo la propia seguridad ambiental que deben tener todas las actividades mineras que se desarrollan en nuestro país y que en este momento tiene como foco de conflictividad los sistemas hídricos.

“Las actividades mineras son importantes para la economía del país pero no deben seguir siendo expuestas a mayor conflictividad social más aún cuando se encuentran comunidades campesinas, nativas o pueblos indígenas en las áreas de influencia directa e indirecta”, expresó el congresista Marco Arana.

En consecuencia, exigimos a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministerio del Ambiente deroguen la Resolución Ministerial N° 276-2017-MINAM.

No podemos promover las inversiones en el país si estas no se hacen en el marco de la sostenibilidad ambiental y el respeto de derechos fundamentales y el derecho de los pueblos indígenas reconocidos por la Constitución y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA